



Referencia:	2023/00049213C
Asunto:	Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2023
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023 se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

“7º.- Modificación del Plan Normativo 2023 en el sentido de incluir en el mismo la Ordenanza de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Benalmádena.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de 19 de octubre de 2023, que dice:

“5.3. Previa declaración de urgencia del asunto por unanimidad, se dio cuenta del siguiente informe suscrito por el Coordinador General de Asuntos Sociales el 17/10/2023:

“INFORME TÉCNICO

*Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:***

PRIMERO. - *Mediante informe propuesta de fecha 13-10-2022 se solicita la inclusión en el orden del día del próximo Pleno municipal -previo informe de la Comisión informativa correspondiente- la aprobación de la ORDENANZA reguladora del Programa de AYUDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.*

SEGUNDO. -*Se ha observado que pese a indicarse en dicho informe que la Ordenanza propuesta se encuentra incluida en el PLAN NORMATIVO de 2.023 es lo cierto que la misma se incluyó en el PLAN NORMATIVO 2.022 -anualidad de inicio del expediente-*

Que a fin de evitar el eventual rechazo de la Comisión informativa de la propuesta de aprobación de la Ordenanza que se somete al Pleno municipal por esta circunstancia, mediante el presente se propone la MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2.023 con objeto de incluir en el mismo la ORDENANZA DE AYUDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

CONCLUSIÓN. - *En base a todo lo anterior, se propone y se informa favorablemente la MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2.023 en el sentido de*



incluir en el mismo, área de Servicios Sociales, la ORDENANZA DE AYUDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.”

Con los votos a favor de los grupos PP y VOX y la abstención de los grupos PSOE e IU, se dictaminó favorablemente, proponiendo al Pleno de la Corporación, la modificación del Plan Normativo 2.023 en el sentido de incluir en el mismo la Ordenanza de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Benalmádena.”

La Sra. Peralta González, Delegada de Bienestar Social, da una breve explicación del asunto.

El Pleno por 15 votos a favor (12 Partido Popular, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía) y 9 abstenciones (PSOE-A), conforme al dictamen transcrito de la Comisión Informativa, acuerda aprobar la modificación del Plan Normativo 2023 en el sentido de incluir en el mismo la Ordenanza de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Benalmádena. “

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2023, sobre “7º.- Modificación del Plan Normativo 2023 en el sentido de incluir en el mismo la Ordenanza de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Benalmádena”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena en la fecha abajo indicada.

Vº Bº